## **EDICTO Nº46**

HÁBEAS CORPUS PRESENTADA POR LA LICENCIADA MARIANA ZUÑIGA LAO A FAVOR DEL SEÑOR ERNESTO AUGUSTO SCHLOSS VÁSQUEZ, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintiseis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

SENTENCIA DE HÁBEAS CORPUS No.05-25.

**VISTOS:** 

1143

## PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo antes expuesto, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA SUSTRACCIÓN DE MATERIA de la Acción de Habeas Corpus interpuesta por la Licenciada MARIANA ZUÑIGA LAO, a favor de ERNESTO AUGUSTO SCHLOSS VÁSQUEZ, en contra del Juzgado Primero de Ejecución de Pensión Alimenticia del Primer Circuito Judicial de Panamá, Orden decretada por el Juzgado Quinto Municipal de Familia del Distrito de Panamá).

<u>DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS</u>: Artículos 21, 22, 23, 24 y 32 de la Constitución Política, artículo 2611 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

To the

: المنام ا

U. 14.7 -

种学习

Pier.

## EYDA AMARILIS JUÁREZ R. MAGISTRADA

MAG. MINERVA FLORES RODRÍGUEZ SUPLENTE ESPECIAL

> JOSE HOO JUSTINIANI MAGISTRADO

YARIS DE MC COY SECRETARIA JUDICIAL III.



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el EDICTO, en lugar visible de la secretaría hoy VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)

SECRETARIA J

Vencido el término legal del presente EDICTO, hoy SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.) lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

**SECRETARIA** 

Cuad.31763-25 JM/RR